

Categoría: Salud

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 19:36

Escrito por Administrador del sitio

Visto: 935



Funciones Específicas.

Para cumplir su misión la Dirección de Salud cumple las funciones específicas siguientes:

1. Garantizar y hacer cumplir la organización de la salud pública, la regulación del ejercicio de las profesiones en la salud y en la prestación de los servicios, con alta calidad y satisfacción de la población y sus prestadores, según las normativas del Ministerio de Salud.
2. Establecer y realizar acciones coordinadas con organismos, organizaciones sociales y de masas así como otras entidades, para contribuir a resolver los problemas relacionados con la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población, en el marco de la legislación vigente.
3. Asegurar la vigencia sanitaria sobre los determinantes sociales, los factores de riesgo, las enfermedades, todos los productos y las condiciones que pueden afectar la salud humana y el medio ambiente.
4. Aplicar, cumplir y exigir el cumplimiento de las políticas para la formación, educación continuada y la capacitación de los recursos humanos necesarios para la salud pública.
5. Aplicar el control sanitario sobre los medicamentos, material y

Dirección municipal de Salud

Categoría: Salud

Creado: Domingo, 16 Diciembre 2018 19:36

Escrito por Administrador del sitio

Visto: 935

equipos de uso médico, alimentos, cosméticos y otros productos que puedan influir sobre la salud humana.

6. Ejercer y exigir la inspección sanitaria estatal sobre el ambiente, los alimentos, las condiciones de trabajo, de estudio y otros, dirigidos a la prevención, disminución y erradicación de las enfermedades u otras alteraciones de la salud humana.
7. Ejercer el control de las disposiciones higiénico-epidemiológicas para el control sanitario internacional en prevención de las enfermedades que puedan dañar a nuestro país.
8. Cumplir y desarrollar el sistema de información estadística en salud, como parte del Sistema de Información Estadística Nacional.
9. Cumplir y hacer cumplir con la colaboración internacional en Salud Pública, tanto en la prestación de servicios como en la formación de recursos humanos, según las políticas y normativas vigentes del Ministerio de Salud Pública y conciliado con el Gobierno.

De la estructura y composición del órgano

La Dirección de Salud, tiene una estructura interna compuesta por un Director, un Especialista B en Cuadros; una Secretaría estructurada por: un Jefe de Secretaría, una Secretaria, dos Técnicos B en Gestión de Recursos Humanos; un Departamento de Atención Médica estructurado por: un Jefe de Departamento, un Médico Especialista, un Tecnólogo B de la Salud, un Asesor de Enfermería, un Especialista en Servicios Farmacéuticos y Plantas Medicinales; un Departamento de Higiene y Epidemiología estructurado por: un Jefe de Departamento, tres médicos Especialistas, un Tecnólogo A de la Salud, tres Tecnólogo B de la Salud, un Psicólogo de la Salud, un Asesor de Enfermería. La Sección de Economía de la Salud compuesta por: un Jefe de Sección, dos Especialista B en Gestión Económica, un Especialista B en Gestión de recursos Humanos. La Sección de Docencia e Investigación compuesta por: un Jefe de Sección y dos Metodólogos.